



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6 5 6 3

BUENOS AIRES, 21 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2218-14-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 0811/15, por la cual se revalidó y se modificó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1564-18, denominado: Autoinyector de múltiples dosis, de dosis variables, marca REBIJECT II.

Que por error se omitió la nueva vigencia del certificado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Vigencia del Certificado de la Disposición ANMAT N° 0811/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: Vigencia del certificado: 23 de octubre de 2019.

E
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6 5 6 3

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1564-18 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-002218-14-6

DISPOSICIÓN N°

NS

Σ

6 5 6 3

Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A. N. M. A. T.